

la lectura de la circular testada en tarro
del Sr. O. de la Universidad en la sesion del Colegio
de San Bernardino de Lupa al mismo el cona
jo ha tenido el patronato, mientras que el
Consejo Académico de Ambabura no ha te
nido ningun derecho para ceder. Fizo una
historia del Colegio de San Diego de Barra
i que no eran solo los fondos dejados por los S.
Sanchez i Cifuentes sino otros los que la sus
tentaban i que la circunstancia de que sea ecle
siastico el Rector no constituye eclesiastica
la fundacion, i que antes de deliberar sobre lo
que debia hacerse con el Colegio debia oclavarse
se en la sesion del Consejo provincial, pun
to al que se ha limitado el proyecto en disen
sion. El Sr. Paz apoyo este dictamen, i por
esto a notacion el proyecto fue aprobado.
En este estado el Sr. Paz propuso una larga
mencion que podia ser materia de un proyec
to i puesta a votacion fue negada, i dispuso
la presidencia que pase a la comision pa
ra que formule un proyecto. El Sr. Aviles
fizo otra apoyada por los S. S. Novoa, Ben
dizante i Barregas que se suprima el proyec
to por la comision respectiva para que el Co
legio de San Diego de Barra se convierta en
seminario temporalmente. El Sr. Saenz
dijo que era preciso revocar la nega
tiva a la mencion del Sr. Paz para tomar en
consideracion la propuesta pues contenian
la misma disposicion. El Sr. Aviles la no

ción del Sr. Paz no fué negada en lo sustancial
al voto por ser muy larga i contraria al regla-
mento de debates. El Sr. Saenz (M) a pedido
por el Sr. Venadero propuso la moción
siguiente. Que se revoque la resolución dada
a la moción del Sr. Paz, para que el asunto en-
de a la comisión eclesiástica, a fin de que abra
dictamen, sobre si conviene o no dar para el
uso del Seminario el Colegio Nacional de San
Diego de Barra; dividida en dos partes que pu-
esta a votación i aprobada una i otra. - Puntal
en 2ª discusión el proyecto sobre reforma i re-
construcción de la Alameda de Monta el Sr.
Sedano por indicación del Sr. Presidente en el
art. 3º informó que el derecho de farsa se ma-
cha actualmente en los fondos comunes, sin re-
pararse para el objeto a que la ley lo destina, i
instándose artículo por artículo pasó el
proyecto a 3ª discusión. - Puso igualmente
el proyecto sobre la apertura del camino de
Esmeraldas con la indicación del Sr. Presiden-
te de que en el artículo 5º se diga "puedan pro-
veerse." El Sr. Torva recordó, que no se ha-
bia dado ningún despacho a la solicitud de la
Sra. Mercedes Tijon de Flores, i que siendo in-
dispensable tomarla en consideración se re-
mitiera a una comisión. El Sr. Presidente
dispuso se pasara a la h. de Hacienda. - Con-
tinó la 2ª discusión de la ley de gastos desde
el art. 32 en que se suspendió, i el Sr. Vice-
presidente en el art. 35 indicó que debía oírse

Dirse una suma para gastos de escritores
de algunos consules i obra para la suscrip-
cion a la coleccion de documentos del Torla-
cheo. — En el art. 36 indico el H. Penabazcoa
que se rebaja en las licas i medias licas esca-
das en el Seminario por la racion, i que ellas
sean sostenidas por las rentas eclesiasticas.
En el mismo articulo que habiendo aprobado
la Camara un proyecto para que los Hermanos
cristianos sean sostenidos por las rentas
municipales i las de instrucion publica en to-
das las provincias, era excesiva la suma se-
ñalada para ellos en la ley de gastos. En el art.
37 sobre 36 cosas de Montana el H. Jaa; que
se averigüe si la parroquia de Comendadas es-
ta en el numero de Montanas. En
el art. 38 el H. Aviles: que el Concejo Can-
donal de Babahoyo pida dos mil pesos a mas
de los quinientos votados para un hospital
en esa Ciudad. En el art. 39 que se añada tre-
inta mil pesos a la suma para el camino
de Esmeraldas i se agregue al menos quin-
ientos que son indispensables para el de La
postal. En el art. 59: que se cree un ama-
nisco para la coleccion de sales de Gua-
yaquil dotado con doscientos cuarenta y
cuatro pesos. En el art. 87: que hasta la proxima lejislatura
sigan gozando del mismo sueldo
que hasta aqui los Generales i Coroneles
nuevamente ascendidos por esta lejislatura.
En el art. 88 el H. Jaa (N.º) que

al que se retira del servicio solo retine el su-
eldo. El H. Presidente en el art. 93 que
se annenta a las pensiones en los lugares
de escritorio para la Corte Suprema. En el
96 el H. Aviles que se pongan despues de
desahucios para la Corte Superior de Guayaquil
En el 99 el H. Benavente que se annente el
sueldo de los jueces Letrados. En el art. 107
que se asigne mil doscientos pesos al Juez
Letrado de Comendadas. El H. Aviles que se
reduzca a sesientos pesos el sueldo del Jefe
fiscal de Guayaquil por tener libre el espa-
cho como abogado. El H. Bermeo en el
art. 105 que se asigne sesientos pesos
al Juez Letrado de Loja. Aviles en el art.
106 que al Juez Letrado de ... se asig-
ne mil. El H. Vicepresidente que al Juez
Letrado de Pichincha se dote con mil pesos.
Aviles que se asigne mil al Juez Letra-
do de Babahoyo. El H. Saenz (H.) que los
jueces consulares no gozan de sueldo. El H.
Aviles en el art. 114 que el juez consular de
Guayaquil goce de mil doscientos pesos, i
en el 112 que se annente a quinientos pesos
el sueldo de los jueces consulares de el Guayaquil
por su rotacion los anteriores restantes por
el proyecto de 2.ª discusion. — Despues
de una ligera recesso el H. Davila pidio que
se tomase en consideracion la causa del
Dn. Agustin Llerena, por haber habido para
de muchos dias desde que se pidio un infor-

me al Poder Ejecutivo, i que me lo habia
emitido. El H. Presidente dispuso, que
se reitera por Secretaria la nota insinuan-
do en el informe que se hizo. — Puesto al des-
pacho el informe de la comision 1.^a de ha-
cienda sobre que se devuelva al Consejo Can-
cional de Valparaíso el producido del trabajo
subsidiario que se hallaba destinado a un ca-
mino para esta capital, el H. Senado era
dijo: el decreto que se dio sobre este asunto
fue obtenido por sorpresa se esculpió mu-
cho en la apertura de aquel camino, por
que un H. senador se precipitó a decirlo, i
al fin se hizo en tal camino, i
el cañon cañon de sus ventas con grave
perjuicio de los objetos mas importantes
de la localidad. El H. Senado no hubo sorpre-
sa en la legislatura, pues hasta ahora se
reconoce la utilidad del camino, aunque
no se ha llevado a efecto. Puesto a votacion
el informe fue aprobado i acordado que la
comision de redaccion lo pusiera en forma
de decreto para pasarlo a la H. Cámara
del Senado. — Puesto en 3.^a discusion el infor-
me sobre la solicitud del guardan Miguel
Waltje para que no se le cesija la devolu-
cion de D. P. el devolvido por cesar de sus su-
eldos en un año, el H. Senado (M^o) dijo: como
perdiera creencia que esta Resolucion destruy-
e la sentencia del Tribunal de cuentas,
cuando en realidad no favorece sino al

guarda que ha sido inevitable, i de un
 guisa modo al Tesorero, digo la resolucion de
 que se diga: sin que esta resolucion altere
 en nada la sentencia que ha dado el Tribu-
 nal de cuentas, con relacion al Tesorero
 M. H. Estigarribia y primo: que no se diga
 en el informe que por equidad se condona
 al guarda sino que se resuelve por estric-
 ta justicia, por que en efecto si hai culpa
 en el Tesorero a quien absuelve ni puede
 absolver la Camara, no hai ninguna en
 el guarda que de buena fe habia percibido
 los sueldos proporcionados a su trabajo. El
 H. Sanchez: si se condena al Tesorero el
 guarda quedara obligado a pagar al Tesore-
 ro que repetira contra el. El H. Bayo re-
 comiendome junto el pago hecho al guarda q
 ha desempeñado a satisfaccion del publico en la
 cobranza no debe recaer la obligacion en el Teso-
 rero, i la Camara puede tambien absolver a
 este H. H. Sanchez (H) no somos jueces de abra-
 das para revocar el fallo del Tribunal, debemos
 inscribirse a la peticion del guarda, pues
 el Tesorero nada reclama, ni pedimos contra-
 riar la sentencia dada contra el. El H. Novoa
 modifica la mocion propuesta, o pidiendo que
 la resolucion diga: por estricta justicia i
 no por equidad; suprimiendo la palabra
 condonacion. El H. Ccheverria: la comi-
 sion de redaccion puede arreglar los ter-
 minos con arreglo a lo discutido i resuelto

por la Cámara. Puesta a votación esta pro-
puesta que se dividió en dos partes se apro-
baron ambas i se levantó la sesión

Juan María León
Victor Laso Secretario
Sesión del 10 de Octubre

Asistieron los H. H. Vicepresidente, Juan
(M.) Ponce, Aguilera, Estupinan, Davila, An-
tes, Sacor (Antonio), Dávalos, Bustamante, Cor-
dero, Sanchez, Lidano, Benegas, Novoa, Par, Be-
naberrera, Cornejo, Bormes, Sa. — Se leyó
i aprobó el acta de la sesión anterior. — Se leyó
el informe del Poder Ejecutivo sobre la solicitud
del D.º Agustín Cueva i el H. Venaberrera
hizo una relación de los antecedentes sobre este
asunto que por hallarse en el archivo no pu-
do presentarse en el acto i se mandó reservar.
La solicitud del Concejo Cantonal de Ybarra
para crear un hospital de caridad en esa
ciudad, indicando los impuestos que pueden
establecerse para sostener el establecimiento,
pasó a la comisión de mejoras internas. — Se
leyó el informe sobre la solicitud del Sr. Ma-
riano Varades para que se le reconozca en el
grado de Coronel, i el H. Saenz (M.) hizo una
exposición de los motivos por que se le podría
reconocer como Ferriente Coronel al peticion-